

REPÚBLICA DE CHILE
 I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
 DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO N° 2478

24 OCT 2016

CONCON,

- * Las facultades que me confiere la Ley " Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695/88 ".
- * El Decreto Supremo N° 1.889, que reglamenta la carrera funcionaria.
- * Lo dispuesto en la Ley N° 19.378, publicada en el Diario Oficial del 13 de Abril de 1.995, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- * Decreto Supremo N° 19.543 del 24 de Diciembre de 1.997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la I. Municipalidad de Concón.
- * Decreto Presupuestario N° 944 de fecha 17 de Diciembre del 2015, que aprueba Presupuesto de Salud año 2016.
- * Decreto Alcaldicio N° 2211 de fecha 29 de Septiembre del 2015, donde se aprueba la Dotación de Salud para el año 2016.
- * Certificado de Disponibilidad N° 720 de fecha 12 de octubre del año 2016.-
- * ORD. N° 391/2016 de fecha 11 de octubre del año 2016, con autorización Alcaldicia

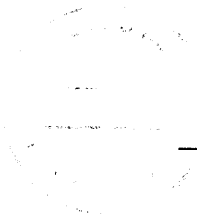
D E C R E T O

1. AUTORIZASE el trabajo extraordinario a realizar trabajo administrativo de jefe de sector desde el 01 de Octubre al 31 de diciembre del año 2016, a las funcionarios del CESFAM que detallo a continuación

	FUNCIONARIO	HRS.	SAB. DOM. Y
		DIURNAS	NOCTURNA MENSUALES
1	JULIO NAVARRO ZAMORA	0	5
TOTAL DE HORAS		0	5



[Handwritten Signature]
 MARIA ELIANA ESPINOZA GONZALEZ
 SECRETARIO MUNICIPAL



[Handwritten Signature]
 PAUL SOTO AGUDO
 ALCALDE

DISTRIBUCION:

- * DEPTO. DE SALUD
- * SECRETARIA MUNICIPAL
- * ARCHIVO

PSA/MEG/MED/evp

Clasificado	Reservado	Exento
		3